RESOLUCIÓN No. 1450 DEL 21 SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDIS-SAMCH-004-2020"

LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución 1982 del 2017 y la Resolución 0212 de 28 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de agosto de 2020 la entidad procedió a publicar en la Plataforma del Secop II el aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y demas documentos que hacen parte integral del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDIS-SAMCH-004-2020, el cual tiene por objeto **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS HABITANTES DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTO DETERIORO FUNCIONAL A NIVEL FÍSICO, MENTAL Y COGNITIVO, ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, LA RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS"**

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020.

Que al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Que el presupuesto total asignado para el proceso de contratación SDIS SAMCH 004-2020 corresponde a la suma de: **MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.127.852.849).**

Que el valor antes mencionado incluyó todos los impuestos distritales y nacionales a que haya lugar, así como también los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los contratistas para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. También, se encuentran incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas, personal requerido y demás conceptos en los que deba incurrir para dar cumplimiento al objeto de los contratos

Que el proceso de selección se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados a continuación:

No. CDP	Fecha expedición	Valor CDP
20512	04-08-2020	$1.099.892.834,00
20514	04-08-2020	$ 905.558.331,00
TOTAL		$2.005.451.165,00

Que el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Durante los ocho (8) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación el contratista deberá realizar el alistamiento para el inicio y la entrada en operación del servicio. El periodo de alistamiento será de ocho (8) días calendario después de la adjudicación del contrato, momento en que se deben cumplir todas las actividades necesarias para dar inicio al contrato e iniciar la operación. El alistamiento no generará pago alguno, toda vez que los pagos se realizarán contra la atención prestada a la población habitante de calle. En dicho periodo, el contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades: contratar el talento humano necesario para la prestación del servicio, adquirir los elementos de dotación y suministro necesarios para la entrada en operación, adquirir las piezas comunicativas descritas en el anexo técnico necesarias para el inicio de la operación y; en general desarrollar todas aquellas actividades sin las cuales no sea posible dar inicio a la operación del servicio.

Que mediante Resolución No 1329 del 21 de agosto de 2020 ***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDIS-SAMCH-004-2020 Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR",*** se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co junto con el pliego de condiciones definitivo del proceso, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido.

Que surtido el plazo de manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección, el cual fue desde el 24 hasta el 26 de agosto del 2020; se recibieron las respectivas **MANIFESTACIONES DE INTERÉS** y el día 27 de agosto de 2020 se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co., la lista de las mismas, recibidas así:

3	26/08/2020 10:03 PM	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED Sistemas educativos alternativos COLOMBIA, Medellín Número de documento 811030647
13	24/08/2020 8:34 AM	CONVETUR S.A.S. Número de documento 830043969
22	25/08/2020 1:10 PM	MESALUD LIMITADA Número de documento 808000299
30	25/08/2020 1:54 PM	ASESOL Número de documento 830104527
46	21/08/2020 8:49 PM	GYM SAS COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 900573970
47	22/08/2020 5:02 AM	CORPORACION CERES COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 900237637
53	24/08/2020 1:53 PM	CENASEL COLOMBIA, Bogotá 2,136,170,182 COP Número de documento 860522599
60	25/08/2020 10:56 AM	CEFIN COLOMBIA, Valledupar Número de documento 8240043518
61	25/08/2020 1:50 PM	CORPAEZCOL Número de documento 900230935
62	25/08/2020 1:52 PM	ADIFCOL Número de documento 900216251
67	26/08/2020 8:32 AM	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS COLOMBIA, Manizales Número de documento 8908022212
70	26/08/2020 5:35 PM	UT IDTE-TEJIDO SOCIAL COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830037533

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, los interesados en este tuvieron como plazo hasta el día 26 de agosto del 2020, para realizar las observaciones al pliego definitivo que consideraran pertinentes. Se recibió observación del siguiente interesado:

- **MESALUD LTDA.**

Que las observaciones allegadas fueron resueltas por la entidad mediante memorando de respuestas publicado en la plataforma SECOP II el día 28 de agosto del 2020.

Que el día 31 de agosto del 2020 se publicó la Adenda N°1, mediante la cual se modificó parcialmente el numeral **"10.1 ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS PARTICIPANTES"** del Anexo Técnico, en lo referente al cambio de presentación del "Desodorante antitranspirante unisex"; y se suprimió de la tabla contenida en el numeral **"10.3. VESTUARIOS PARA LOS PARTICIPANTES"** del anexo técnico, el ítem *"ropa para actividad acuática (se requiere para las hidroterapias)"* en atención a que dicho requerimiento obedecía a las actividades de hidroterapia exigidas, las cuales fueron sustituidas por actividades físicas terapéuticas en cumplimiento de la normatividad nacional frente a la emergencia sanitaria por el Covid 19.

Que llegadas las 4:00 p.m., del día dos (2) de septiembre de 2020, hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso, se presentó en total de una (1) oferta, tal y como consta en el acta de cierre publicada el mismo día. La oferta presentada corresponde al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1	MESALUD LTDA

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el día 14 de agosto de 2020, se publicó el informe de verificación preliminar, el cual tuvo como término de traslado del 15 hasta el día 17 de agosto de 2020, con el siguiente resultado.

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURÍDICA TECNICA	ESPACIO FISICO FUNCIONAL	CONSOLIDADO EVALUACIÓN	FACTORDE PONDERACIÓN	APOYO A LA INDUSTRIA	ECONÓMICO	TOTAL
1	MESALUD LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	APTO	HÁBIL	**50**	**10**	**30**	**90**

Que luego de surtido el plazo de traslado para subsanar los requisitos habilitantes, en los cuales los proponentes e interesados tuvieron oportunidad de observar y controvertir el informe publicado, la Entidad procedió a elaborar y publicar el resultado del informe de evaluación definitiva, que fue publicado el día 18 de septiembre de 2020, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURÍDICA TECNICA	ESPACIO FISICO FUNCIONAL	CONSOLIDADO EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	APOYO A LA INDUSTRIA	ECONÓMICO	TOTAL
1	MESALUD LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	APTO	HÁBIL	**50**	**10**	**30**	**90**

Que, de acuerdo al resultado anterior, se encuentra que el proponente **MESALUD LTDA** fue el único que se presentó, y su oferta fue considerada hábil al acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en el Pliego de Condiciones y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015, **RECOMENDÓ** a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No**. **SDIS-SAMCH-004 de 2020,** al proponente **MESALUD LTDA** con **NIT:808.000299-6**, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA VELANDIA SARMIENTO**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.780.821 de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No**. **SDIS-SAMCH-004 de 2020**, a **MESALUD LTDA** con **NIT:808.000299-6**, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA VELANDIA SARMIENTO**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.780.821 de Bogotá D.C., por el valor de **MIL SETENTA MILLONES SETESIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.070.746.830) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos del procedimiento administrativo, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** como a los adjudicatarios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Una copia de la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRÍTAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE		SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ	**WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS**	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ	**MARGITH VANESSA MURGAS RODRIGUEZ**	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ	**BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ	**FREDY AGAMEZ BERRIO**	ASESOR DIRECCIÓN POBLACIONAL	

Acuerdo-DEF RESOLUCION 1450 DE 2020 SDIS SAMCH 004-2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-09-21

Fecha de creación:	2020-09-21
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAua8zhSoba20Y3Bvd8_qcVko22_9Pw1Ku

Historial de “Acuerdo-DEF RESOLUCION 1450 DE 2020 SDIS SAMCH 004-2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-09-21 - 22:24:49 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-21 - 22:24:54 GMT

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-21 - 22:31:52 GMT- Dirección IP: 186.102.53.84.

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-21 - 22:32:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.53.84.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-21 - 22:32:23 GMT

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-21 - 22:42:48 GMT- Dirección IP: 191.95.27.228.

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-21 - 22:43:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.27.228.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-21 - 22:43:16 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.
Fecha de firma: 2020-09-21 - 23:02:37 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.43.69.

El documento se ha enviado por correo electrónico a agámez (fagamez@sdis.gov.co) para su firma.

2020-09-21 - 23:02:39 GMT

agámez (fagamez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-09-21 - 23:03:24 GMT- Dirección IP: 186.87.8.118.

agámez (fagamez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-09-21 - 23:03:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.87.8.118.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) para su firma.

2020-09-21 - 23:03:47 GMT

Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-09-21 - 23:17:00 GMT- Dirección IP: 186.102.79.46.

Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-09-21 - 23:37:42 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.249.15.45.

Acuerdo completado.

2020-09-21 - 23:37:42 GMT